



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 11 de noviembre de 2025

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/1335/2025

Asunto: Respuesta

LIC. RAÚL ROSAS ESPINOSA

Calle San Jorge Mz. 816, Lt. 2^a,
Col. Santa Úrsula, Coyoacán.

raul_x00@hotmail.com

5511918858

P R E S E N T E

En atención a su escrito libre, enviado mediante correo electrónico a oficialiadepartes@jefatura.cdmx.gob.mx, y recibido en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán, el día 02 de septiembre de 2022, donde solicita la intervención a fin de que se evite la detonación de pirotecnia con motivo de la feria que se instaló en calle San Ricardo, Colonia Santa Úrsula Coyoacán, ya que detonan pirotecnia por encima de las azoteas muy cerca de los tanques de gas, haciéndolo de madrugada, ocasionando gran estruendo sin permitir dormir y estar tranquilo.

Derivado de lo anterior, en relación con el escrito presentado, haciendo de conocimiento la inconformidad por la instalación de la feria y detonación de pirotecnia en calle San Ricardo de la colonia Santa Úrsula durante el año 2022, se hace del conocimiento que, en aquel momento, la Alcaldía Coyoacán apoya diversas actividades con el objetivo de apoyar la reactivación económica local, luego del impacto social y financiero derivado de la pandemia por COVID-19. Los feriantes y comerciantes de este tipo de eventos fueron uno de los sectores más afectados por la suspensión prolongada de actividades, por lo que su participación formó parte de una estrategia temporal para impulsar el empleo, la recuperación económica y el tejido social dentro de la comunidad.

Al respecto y con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA** de la situación por lo que informa que se tomarán las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad de los asistentes y garantizar el orden público durante las festividades programadas de dicha festividad, ya que forman parte de las tradiciones y manifestaciones culturales de la comunidad en la Colonia Santa Úrsula. Cabe mencionar que se contará con el apoyo de personal operativo y estrategias preventivas que permitan que el evento se desarrolle en un ambiente seguro, en beneficio de la comunidad.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTORA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Malley

NANCY SHYCARÚ GARCÍA IBARRA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular. -COY/1669/2022

NSGHEC/EL/amm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN